

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de febrero de 2020

Número 1.864

## Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Sesión (002/2020/014), ordinaria, celebrada el miércoles, 19 de febrero de 2020

**Presidencia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cayetana Hernández de la Riva**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones: doña María Cayetana Hernández de la Riva.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don José Javier Barbero Gutiérrez, don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor, don Miguel Montejo Bombín y doña María Estrella Sánchez Fernández.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez, doña María Cayetana Hernández de la Riva, doña María Inmaculada Sanz Otero y doña Loreto Sordo Ruiz.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Concepción Chapa Monteagudo, don Mariano Fuentes Sedano y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Alfredo González Gómez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Vox: don Pedro Fernández Hernández.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Página ..... 4  
– Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2020 (001/2020/007).**

Página ..... 4

- Intervenciones la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Barbero Gutiérrez, el Sr. Serrano Patiño y el Sr. Fernández Sánchez.
- Votación y aprobación del acta.

#### **A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

#### **B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

##### **Preguntas**

- Punto 2.-** Pregunta n.º 2020/8000201, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cómo se va a responder, si será por medio de Madrid Salud u otro organismo, institución o convenio municipal, a la demanda de información, asesoramiento y atención afectivo-sexual de la población joven durante los fines de semana tras el cierre del servicio que se prestaba en sábado y domingo en el Centro Joven de Atención a la Sexualidad, sito en calle de San Vicente Ferrer, 86".
- Página ..... 4
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Prieto Fernández.
- Punto 3.-** Pregunta n.º 2020/8000212, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué medidas se están adoptando desde el Ayuntamiento de Madrid ante la proliferación de ofertas de prostitución vinculadas al consumo de drogas en diversos lugares de Madrid, como el Distrito de Puente de Vallecas".
- Página ..... 5
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Rodríguez Pérez.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2020/8000213, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer si "desde la Concejalía de Portavoz, Seguridad y Emergencias pueden garantizar que todas y todos los Técnicos Auxiliares de Transporte Sanitario (TATS) que están en plantilla del SAMUR-PC y que ostentan la categoría C1, poseen el permiso que exige la ley para conducir vehículos de más de 3.500 kg de MMA".
- Página ..... 7
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Sr. Hernández Martínez.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2020/8000215, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué criterios ha utilizado la empresa municipal Servicios Funerarios de Madrid para regular las visitas guiadas organizadas por terceros en los cementerios municipales".
- Página ..... 8
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Sánchez González.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2020/8000224, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer qué medidas se han previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "para adecuar los efectivos de Policía Municipal a sus necesidades reales de servicio".
- Página ..... 9
- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. Sanz Otero.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2020/8000225, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si se ha previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "la planificación necesaria para la construcción de una nueva base de bomberos en el Distrito de Barajas".
- Página ..... 11

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Hernández Martínez.

**Punto 8.- Pregunta n.º 2020/8000226, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si se ha previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "la implementación de medidas para rebajar los tiempos de respuesta del SAMUR en los avisos de emergencias".**

Página ..... 12

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Hernández Martínez.

#### Comparecencias

**Punto 9.- Solicitud de comparecencia n.º 2020/8000193 , de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, para que explique los motivos que dieron lugar a que al menos 69 vehículos de la Policía Municipal de Madrid circularan sin seguro obligatorio de automóviles (S.O.A.), de responsabilidad civil, desde el día 9 de diciembre, en que caducó la correspondiente póliza, hasta el 28 de enero.**

Página ..... 14

- Intervenciones de la Sra. Vicepresidenta Primera y Presidenta de la Comisión en funciones, el Sr. Barbero Gutiérrez, el Sr. Rodríguez Pérez, el Sr. Silva Buenadicha y la Sra. Sanz Otero.

#### C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página ..... 19

Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos.

Página ..... 19

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos).

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Damos comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Tiene la palabra el señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Buenos días.

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, sesión 2/2020/14 ordinaria, que celebramos hoy miércoles, 19 de febrero de 2020 a las doce treinta horas en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa número 4.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2020 (001/2020/007).**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Damos paso a la votación.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** ¿Grupo Municipal PSOE?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** ¿Grupo Municipal Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** A favor.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2020 (002/2020/007), sin observación ni rectificación alguna).

**Punto 2.- Pregunta n.º 2020/8000201, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "cómo se va a**

**responder, si será por medio de Madrid Salud u otro organismo, institución o convenio municipal, a la demanda de información, asesoramiento y atención afectivo-sexual de la población joven durante los fines de semana tras el cierre del servicio que se prestaba en sábado y domingo en el Centro Joven de Atención a la Sexualidad, sito en calle de San Vicente Ferrer, 86".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra don Miguel Montejo por parte del Grupo Municipal Más Madrid por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, presidenta.

Doy la pregunta por leída. Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Antonio Prieto Fernández, gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

Bueno, como yo creo que ustedes conocen, Madrid Salud, a través de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud, realiza actuaciones informativas de asesoramiento y atención afectivo-sexual dirigidas a la población joven, tanto en los 16 centros municipales de salud comunitaria que están distribuidos por la ciudad de Madrid como en el centro joven a través del Programa marco de salud Sexual y Reproductiva.

El horario de acceso al centro joven es de lunes a viernes de ocho a veintiuna horas, al menos desde hace una década.

Anteriormente, el centro joven tuvo un horario de apertura también en fines de semana a fin de cubrir las necesidades de la población joven, y en el marco de esta intervención integral, dispensar, en su caso, la píldora anticonceptiva de emergencia para la prevención del embarazo no deseado.

Esta situación de apertura en fin de semana se modificó hace más de una década, cuando la Agencia Europea del Medicamento (la EMA), en el año 2015 aprobó que esta medicación podía ser dispensada sin receta en 29 países de la Unión Europea, entre ellos España. Por tanto, esta medicación es actualmente accesible en farmacias sin receta médica.

Otro dato que hizo que no fuera necesaria la apertura en fines de semana fue la aparición de la píldora anticonceptiva de emergencia con un periodo de cobertura que supera las 72 h.

Esta medicación se receta a través de las consultas del Programa de Salud Sexual y Reproductiva por profesionales de Madrid Salud, tanto

de medicina general como de ginecología adscritos al programa.

Estas cuestiones que acabo de comentar reducen la situación de emergencia y demanda durante la atención en fines de semana. Por lo tanto, desde hace más de diez años la prevención y las actuaciones se realizan en el horario que acabo de comentar de lunes a viernes.

Actualmente en el presupuesto que tiene Madrid Salud no está contemplada la subvención al Centro Joven de Atención a la Sexualidad.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, señora presidenta.

Lo primero, voy a pedir disculpas en nombre de la presidenta de la comisión, Cuca Sánchez, que está enfermísima.

Bueno, la verdad es que hoy traigo una cosa pequeña pero que yo creo que demuestra algo grande, y es esta subvención nominativa del Centro Joven de Atención a la Sexualidad de Madrid.

Este centro, efectivamente, en el 2019 atendió presencialmente a 285 personas y ha recibido más de 300 llamadas en ese periodo de fin de semana, la mayoría entre 16 y 20 años, no solamente mujeres, también hombres, en prevención de enfermedades de transmisión sexual, planificación familiar, que le costaba al Ayuntamiento 30.000 €; quiero decir que es una cosa pequeña desde el punto de vista presupuestario. Teniendo en cuenta que en Madrid hay 120.000 jóvenes en esas edades, si se diese más a conocer, en mi opinión serían miles.

A lo largo de las últimas cuatro décadas si hemos aprendido algo es que la educación sexual es la mejor medida de protección para que nuestros jóvenes crezcan sanos, es decir en ausencia de enfermedades de transmisión sexual, de embarazos no deseados o de cualquier otro trastorno relacionado con la sexualidad. Sé que no es una cosa que tiene que ver exactamente con Madrid Salud, pero hubo unas declaraciones al respecto de qué efecto tenía este recorte y eso es lo que voy a tratar; es decir, por 30.000 € atendíamos a estas 285 personas más todas las cosas que se hacen, y ahora no atendemos a nadie.

Los recortes en materia de subvenciones del actual Equipo de Gobierno, más de 18 millones de euros, vienen vestidos con las excusas habituales: tirar balones fuera vía competencias, argumentar supuestas arbitrariedades, supuestas mejoras legales..., francamente todo para ocultar lo que en nuestra opinión no es nada más que puro sectarismo; se ha tachado allí donde había una palabra que no gustaba, no tiene otra explicación.

Y si seguimos además las declaraciones del alcalde y la vicealcaldesa, donde el alcalde dice: «No vamos a dar a dedo subvenciones, las daremos cuando estén justificadas y en este caso no lo

haremos», es una idea de justificación que no obedece a ningún argumento legal sino a una idea estrictamente sectaria; pero es que añadió: «No es la única entidad que puede hacer esta función». Y por la respuesta del gerente de Madrid Salud ya hemos descubierto que esto no se va a cubrir los fines de semana; esa aseveración del alcalde era mentira. La vicealcaldesa dijo que el centro en sí mismo es una competencia que no es local y además, solo la ley permite que se dé un contrato a dedo, como es el caso, siempre que no haya ninguna otra entidad que dé esa misma formación.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya terminando, por favor, señor Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Pues volvemos a lo mismo: esto no es formación, es prevención, que es una competencia del Ayuntamiento; no hay ningún servicio alternativo que lo esté haciendo en fin de semana y, por lo tanto, las declaraciones del Gobierno de la ciudad no eran ciertas.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra don Antonio Prieto, por favor.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Bien, yo lo que puedo es ratificar los datos, es decir, Madrid Salud a través de los dieciséis centros y del centro joven cree que atiende y atiende todas las demandas de asesoramiento y atención afectivo-sexual. Y la relación que mantenemos con los centros que pertenecen a organizaciones no gubernamentales son tan normales ahora como eran anteriormente, pero no tenemos ninguna competencia para poder ni subvencionar y entendemos que con lo que hacemos atendemos suficientemente a la población joven.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 3.- Pregunta n.º 2020/8000212, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué medidas se están adoptando desde el Ayuntamiento de Madrid ante la proliferación de ofertas de prostitución vinculadas al consumo de drogas en diversos lugares de Madrid, como el Distrito de Puente de Vallecas".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Tiene la palabra don Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Muchas gracias, presidenta.

Llamo la atención sobre lo que vamos a proyectar y especialmente sobre frases como «fiesta blanca».

*(Se proyectan unas diapositivas).*

Quiero empezar, desde luego, felicitando a la Policía Nacional por la última actuación para el desmantelamiento de cuatro narcopisos y los datos que nos hablan de más de 80 narcopisos desmantelados, y por supuesto también a la Policía Municipal, porque no me cabe duda de la estrecha colaboración de la Policía Municipal ante este problema.

En el Pleno del 11 de diciembre de 2015, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que se solicitaban varias cuestiones en relación con este tipo de publicidad, de *flyers* llaman, que inundan nuestras calles.

En relación con aquella iniciativa que se aprobó por unanimidad, no se ha hecho nada. En Puente de Vallecas los vecinos y vecinas, padres y madres están hartos de estos *flyers* con anuncios de prostitución y de los narcoburdeles. Cada día se reparten cientos de papeles que publicitan los servicios de estos pisos.

Aquí se puede ver una muestra de cien *flyers* distintos recogidos todos por la Asociación de Vecinos Casco Viejo de Puente de Vallecas en su propio barrio. La respuesta del concejal-presidente de ese distrito, Borja Fanjul, fue decir que ese problema no existe, que es un invento del PSOE y de una asociación del PSOE porque utiliza la Casa del Pueblo para sus actividades. Ojalá esta asociación tuviera un local municipal en el que reunirse y poder utilizarlo como sede de la propia asociación. Prefieren negar la existencia de los narcoburdeles. ¿Cómo prefieren entonces que se llame a estos lugares donde se ofrecen estas fiestas blancas? No sé si a la primera persona, la primera asociación que habló de narcopisos se le dijo que tenía razón o no, pero los narcoburdeles existen, donde se combina fiesta blanca o cocaína, para que todos lo tengamos más claro, y prostitución. Lo que pasa es que a lo mejor no se quiere luchar contra la prostitución porque es verdad que es difícil, porque la prostitución como tal no se puede abordar porque todavía es legal y no se persigue a los puteros, pero en cualquier caso lo que va unido claramente son estas fiestas blancas.

Y ahí están viendo de una página de contactos, que no son contactos sino anuncios de prostitución, que poniendo búsqueda «Madrid fiesta blanca Vallecas» salen en torno a 1.000, a 1.000 contactos. Ahí, en esa primera página solo hay como 30; «Fiesta blanca prostitución y Vallecas», 1.000 contactos. Que es verdad que luego no todos ponen Vallecas, solo pone Vallecas pero también pone otros distritos; pero desde luego Vallecas es el distrito que está inundado por estos *flyers*, por estos anuncios. Y no solo afecta a Vallecas...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones**: Se le está terminando el tiempo, señor Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Termino ya.

..., el problema será o tomarán cartas en este problema seguramente cuando llegue a otros distritos más ricos, porque ya les digo que esto es algo que está en plena expansión y que quienes lo están padeciendo a día de hoy son sobre todo los vecinos de Puente de Vallecas.

Muchas gracias, presidenta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones**: Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez, director general de la Policía Municipal.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Bien, buenos días, señora presidenta.

Primero, decir a los concejales de Más Madrid que la presidenta se recupere lo antes posible de ese mal, por favor. ¿Vale?

En segundo lugar, agradecer el agradecimiento y la felicitación, pues la recojo en nombre del Cuerpo de Policía Municipal para que se haga extensiva por la labor que hace en coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía aunque, como bien saben, en la última Junta Local de Seguridad se definió que el espacio de narcopisos o narcoburdeles mejor dicho, no existía; sí se dijo en la Junta de Seguridad de 27 de enero de 2020 en Puente de Vallecas. Pero más allá del tema semántico, a lo que vamos es a la actuación policial.

Policía Municipal en el ámbito de los *flyers*, como se dice, por su rápida difusión y que se ponen en parabrisas, dictó una instrucción complementaria para luchar por este tema, de 4 de octubre de 2017. En concreto se denomina Actuaciones con tarjetas publicitarias que ofertan servicios de naturaleza sexual de la Policía Municipal de Madrid.

El objeto de esta instrucción establece el procedimiento de actuación con respecto a erradicar la proliferación de anuncios mediante colocación de elementos externos en vehículos, parabrisas y otros lugares. Obviamente, tenemos que partir de una cuestión, es la prostitución y trata de blancas, que obviamente Policía Municipal no tiene competencias pero colaboraremos en todo aquello que se nos pide, de hecho, en las últimas estadísticas Policía Municipal ha subido más de un 30 % sus actuaciones con las fuerzas y cuerpos de seguridad y será un objetivo que tengamos claro porque es lo primero, el ir contra esta lacra. Pero dentro de nuestros ámbitos de competencias, lo que hacemos son tres vías: una preventiva a través de las asociaciones y colectivos vecinales, las Ampas y, por otro lado, la erradicación judicial de estos temas.

Por lo tanto, esta instrucción lo que marca es que una vez que es detectado por las Unidades Integrales de Distrito u otras unidades especialmente —y aquí hay que felicitar a las Unidades Integrales de

Distrito por su globalidad en el tratamiento del tema—, en 2017 se hicieron 22 actuaciones y en el 2018, 23. No me estoy refiriendo a las actuaciones con los *flyers* sino actuaciones judiciales, y esto es lo importante; es decir, se judicializó el tema de la actuación. Una vez que se sabe la autoría de la persona que pone, sea cual sea en la cadena del montaje de ese tema de prostitución, se mandó a la Fiscalía tanto de Menores como a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En concreto, con respecto a la Unidad Integral de Puente de Vallecas, para que lo tengamos claro le vamos a decir las que hemos formalizado.

Con fecha 24 de junio de 2019, bulevar de Peña Gorbea, denuncia por octavillas *flyers* de publicidad sexual. Conocimiento y seguimiento de la Unidad de Coordinación Judicial, como así se hará en todas las demás. Con fecha 27 de septiembre, calle Carlos Martínez Álvarez, denuncia por octavillas. Con fecha 26 de junio del 19, Eduardo Requena Palomeras. Con fecha 7 de enero de 2019, Puerto de Alsasua. Con fecha 5 de agosto de 2019, Puerto de Pajares-Arroyo del Olivar. Con fecha 27 de enero de 2020, Felipe Fraile...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Sí, señor Rodríguez, se le está terminando el tiempo.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Sí.

... Con fecha 10 de octubre y con fecha 12 de febrero de 2020, Cardeñas, 1, inspección y denuncia del local, centro de masajes eróticos, así como denuncia por reparto de publicidad. Se les cursaron las denuncias penales, se produjo la detención de los responsables de ese local y se les denunció por la ley de seguridad ciudadana.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor secretario, pasamos al punto número 4.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 4.- Pregunta n.º 2020/8000213, formulada por el concejal don Javier Barbero Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer si "desde la Concejalía de Portavoz, Seguridad y Emergencias pueden garantizar que todas y todos los Técnicos Auxiliares de Transporte Sanitario (TATS) que están en plantilla del SAMUR-PC y que ostentan la categoría C1, poseen el permiso que exige la ley para conducir vehículos de más de 3.500 kg de MMA".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid don Javier Barbero Gutiérrez.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Gracias, presidenta.

La doy por reproducida.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Para contestar por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra don Francisco Javier Hernández Martínez, coordinador general de Seguridad y Emergencias.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Buenos días.

Muchas gracias, presidenta.

Mire, señor Barbero, lo podríamos garantizar exactamente igual que usted lo podría haber hecho durante estos cuatro últimos años.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor Barbero.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Muy bien.

A ver, en abril de 2004 hubo un acuerdo donde se hace un proceso de integración de oficiales de transporte sanitario a técnicos auxiliares de transporte sanitario, conocidos como TATS, donde había varios requisitos y uno de ellos el permiso de conducir tipo C. El acuerdo dice textualmente, dice que «El que no cuente con ese tipo de permiso será provisto del mismo a cargo de la Corporación», que iba a dar facilidades. Y además dice que «La integración definitiva en la categoría de TATS de aquellos que aún no dispongan de dicho permiso —dice— quedará condicionada a su obtención en el plazo de un año a partir de la fecha de efectos del presente acuerdo».

Bien. En esas fechas de abril de 2004, en los listados que aparecen, son 134 que pasan sin problemas, 83 que tienen esa dificultad, en junio de 2005 se le añaden otros 17. En total, alrededor de unas 100 personas. Por los datos que nos han pasado se estiman que son 24 personas en estos momentos las que no deberían tener la categoría de TATS.

Yo soy consciente de que ustedes inicialmente no tenían por qué saberlo, porque estas personas aparecen como técnicos auxiliares de transporte sanitario y no hay por qué dudar del reconocimiento de esa acreditación, al igual que nosotros, obviamente. Si yo soy muy consciente de eso. Pero, claro, el equipo del señor Ruiz Gallardón, que gobernó de 2003 a 2007, en su primer mandato fue el que llega al acuerdo, el que al año siguiente tendría que haberlo revisado. Pues mire, esto es un ejemplo de mala gestión, de mala gestión, porque tenían que haber estado pendientes en lo que ellos mismos habían acordado como tal, y uno se plantea que una de dos, o es una cuestión de negligencia o de querer beneficiar a determinadas personas o grupos, si no, no se entiende. Pero es que esto, además, ha tenido consecuencias.

En 2011 ha habido concursos de méritos de jefe de equipo y de encargado y se ha adjudicado —por la información que nos ha llegado— a algunos profesionales que no tenían ese carnet. En agosto del año pasado 2019, sale un procedimiento de transformación de plazas de TATS a TATS jefes de equipo de cinco personas y la información que nos han dado es que al menos dos no reúnen ese requisito.

¿Van ustedes a paralizar el proceso de transformación de plazas de TATS jefe de equipo de la unidad de comunicaciones 112? ¿Van a abrir convocatoria pública de un concurso de méritos al respecto? Porque imagino yo que no van a seguir la negligencia del propio Partido Popular de Alberto Ruiz Gallardón. ¿Cuántos TATS han estado conduciendo ambulancias de más de 3.500 kg durante estos años sin el preceptivo carnet? ¿Cuántos están conduciendo actualmente estas ambulancias sin disponer de ese carnet?

Yo creo que ya destapado el asunto, encima de la mesa, habrá que actuar; si no, es una cuestión de prevaricación que estoy seguro que ustedes no van a hacer.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Barbero.

Señor Hernández.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, usted ha relatado los hechos como sucedieron: el acuerdo de las organizaciones sindicales en 2003 para que se produjese la integración de los operadores de transporte sanitario en técnicos auxiliares de transporte sanitario; el acuerdo de Junta de Gobierno de 2004, en el que se establecían tres requisitos, de los cuales uno de ellos es al que se refiere su pregunta.

Efectivamente, hay dos procesos, que son en 6 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005, en el que se procede a la integración. Ahí hay 207 personas o trabajadores que hacen la integración y otros 100 quedan condicionados a que obtengan ese carnet de tipo C para poder conducir vehículos de más de 3.500 kg. Transcurridos los plazos que daban ambos decretos, se produce automáticamente la integración de todo el personal a falta de tres personas, que a día de hoy siguen sin estar integrados, pero no por el carnet de conducir sino porque les falta una de las titulaciones de los otros requisitos que establece el acuerdo de abril del 2004.

A esto le quería decir que en el pasado mes de diciembre y por parte de la nueva Subdirección General del Samur se tiene conocimiento, y aquí quiero insistir, es un conocimiento casual, de que hay personas que fueron integradas presumiblemente sin cumplir los requisitos a los que usted se refería. Esta situación es trasladada al director general de Emergencias que, a su vez, lo traslada inmediatamente a los servicios de personal, y he de añadir que yo conozco recientemente esta situación.

Ante estos hechos, que me parecen de gravedad por los perjuicios que puedan ocasionar a terceros, con fecha 14 de febrero he ordenado al director general de Emergencias y Protección Civil que inicie un expediente informativo con toda la documentación e información que obre en el servicio de Samur y que pudieran recabar de otros servicios municipales por si hubiera cualquier cuestión susceptible de exigir responsabilidades.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Pasamos al quinto punto.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 5.- Pregunta n.º 2020/8000215, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué criterios ha utilizado la empresa municipal Servicios Funerarios de Madrid para regular las visitas guiadas organizadas por terceros en los cementerios municipales".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista tiene la palabra don Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

En distintas ciudades de Europa llevan muchos años promocionando las visitas culturales y turísticas a determinados cementerios; París, Praga, etcétera, desde luego, son un ejemplo de ello. El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid ha insistido en esta idea desde hace muchos años.

El atractivo de esta actividad lo pudo constatar la empresa municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid en 2018 cuando se iniciaron estas visitas —pude participar en la que se hizo de prueba y, desde luego, fue muy interesante— y la empresa vio cómo en menos de 72 h se agotaron las cerca de dos mil plazas que ofertó para recorridos por los cementerios de Madrid. De hecho, este éxito les llevó, nos llevó, porque me siento parte de aquella decisión, a convertir la oferta en permanente.

Desde hace unos años, unos voluntarios, o mejor dicho voluntarias puesto que las que yo conozco son mujeres, apasionadas de los cementerios, organizan, mejor dicho, organizaban recorridos con pequeños grupos, especialmente Cementerio Civil y Cementerio de la Almudena.

Ya les adelantamos que no somos contrarios a la regulación de estas actividades si ello es necesario.

Ahora bien, cuando nosotros no hemos visto esa necesidad, es curioso, señora delegada, que sean



ustedes, los autodenominados liberales, los que lo regulen y de esta manera.

Hay cuestiones que nos sorprenden y respecto de las que entendemos que han de dar explicaciones. Solo a través del impreso, que es obligatorio presentar para solicitar la autorización de la visita, sabemos que se trata de una normativa interna reguladora de visitas guiadas a cementerios municipales. Nos preocupa la falta de transparencia respecto a la regulación de las condiciones para poder organizar estas visitas. El pasado 3 de febrero, en mi condición de miembro del consejo de administración de la empresa, solicité información sobre esta normativa, que no sé dónde ni de quién y por qué se ha producido; también solicité la relación de todas las visitas que se habían pedido o que se habían realizado en los diferentes cementerios de la ciudad en el año 2019 y en enero del 2020, así como las que había organizado la propia empresa, número de personas, visitas que han sido autorizadas, visitas que han sido denegadas, etcétera, pero todavía no he recibido esa información, que me imagino que hoy sí me van a facilitar.

Con ello, desde luego, quería conocer hasta qué punto era necesaria esa regulación.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya concluyendo por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Termina ya.

En cualquier caso, no puedo compartir que para visitas gratuitas se establezca una tasa de 38,93 € y lo que no podemos compartir nadie es la exigencia del seguro, en la forma en la que se ha realizado, que es inviable porque se pide un tipo de seguro que es inviable de obtener, imposible que nadie lo pueda obtener, sean visitas gratuitas o sea un turoperador el que las gestione.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Silva.

Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra don Fernando Sánchez González, de la empresa municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., **don Fernando Sánchez González:** Gracias, presidenta.

Agradezco que haya considerado o que considere una actuación significativa desde el punto de vista de dar a conocer el patrimonio cultural de los cementerios, de las instalaciones que gestiona Servicios Funerarios de Madrid, las manifestaciones del señor Silva.

Querría decir que, efectivamente, ha sido una iniciativa con una gran acogida que ha supuesto que entre los ejercicios 2018 y 2019 se hayan realizado 220 visitas guiadas y gratuitas, con la participación de 5.500 asistentes, y una elevada valoración de la experiencia de la visita.

Desde el principio las propias visitas realizadas por los Servicios Funerarios de Madrid han tenido el desarrollo de unas normas básicas para cumplir con lo establecido en el artículo 7, normas de uso del Reglamento de Prestación de Servicios de la empresa, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y por el propio consejo de administración, y que en particular señala que se velará por el mantenimiento del orden en los recintos así como por la exigencia del respeto adecuado a su función. Esas normas básicas se han trasladado también a las visitas por terceros puesto que el éxito de las visitas guiadas ha conducido a que instituciones como el Ayuntamiento, Colegio de Arquitectos, asociaciones, empresas y particulares soliciten realizar visitas guiadas; visitas que son un complemento del objetivo que tiene Servicios Funerarios de Madrid: dar a conocer el patrimonio cultural y ponerlo a disposición de toda la ciudadanía. La diferencia en el caso de las solicitudes por terceros es que se solicita una autorización previa, se solicita un seguro, que efectivamente se ha reducido a un seguro de responsabilidad civil, y por otro lado, en el caso de visitas con ánimos de lucro, se solicita el pago de una tasa para cubrir los gastos de gestión, coordinación y supervisión de las visitas.

Comparto con el señor Silva que en caso de que haya una declaración de responsable de que por parte de un particular o una asociación se organice una visita sin que haya ningún ánimo de lucro ni haya ningún rendimiento económico, es razonable no cobrar la tasa.

En definitiva, lo que quiero manifestar es que la normativa establecida lo que busca es asegurar el correcto uso de los cementerios, no interrumpir una ceremonia de inhumación que se pueda producir, el respeto adecuado que tiene que mantenerse en el recinto, la seguridad de los visitantes y la seguridad de los elementos e instalaciones de los cementerios.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Muchísimas gracias.

Pasamos al punto número 6.

Señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 6.- Pregunta n.º 2020/8000224, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer qué medidas se han previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "para adecuar los efectivos de Policía Municipal a sus necesidades reales de servicio".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Municipal VOX, don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias.

La situación de los agentes y del Cuerpo de Policía Municipal a día de hoy es insostenible. Es una cuestión que viene arrastrándose desde el Equipo de Gobierno anterior pero eso no justifica que el Equipo de Gobierno actual no tome medidas para intentar solucionarlo. De una parte está lo que es el impago, el reiterado impago de los atrasos, sobre los que ya hemos presentado una proposición para el próximo Pleno, pero yo me quería concentrar en esta pregunta respecto a la situación preocupante en la caída de efectivos de Policía Municipal.

Según nuestros datos, el número de agentes actualmente es el más bajo de la década y de acuerdo con la propia nota que se publicó a raíz de la reunión del consejo y Junta Local de Seguridad, tenemos que en el 2018 había 6.339 agentes para 99.713 intervenciones, y en el 2019 han sido 5.800 agentes para 114.681 intervenciones; es decir, se ha aumentado el ratio de intervención por agente en un 25 %, con lo cual no parece lógico que la evolución continúe en ese ritmo por cuanto al final eso va en detrimento del propio servicio de Policía Municipal a los madrileños.

Es verdad que el Decreto 1449/2018 que establecía el coeficiente reductor para la jubilación hizo mucho daño en ese sentido, porque provocó una avalancha de jubilaciones por la reducción de la edad de jubilación. En todo caso, eso añadido a cuestiones que también tienen que tratarse como, por ejemplo, nos consta que se han asignado plazas en las unidades de Policía para trabajos administrativos cuando son agentes que podrían estar perfectamente en la calle haciendo su trabajo.

También la cuestión de los liberados sindicales sobre lo que vamos a seguir investigando cuál es la situación actual.

Asimismo las bajas laborales. Es cierto que en el mandato anterior el nivel de absentismo era muy alto y se ha ido reduciendo, pero aun así tal vez habría que darle una vuelta más para intentar buscar efectivos también por esa vía hasta que las convocatorias puedan llegar a equilibrar la tasa de reposición necesaria en Policía Municipal.

Termino con una cuestión. También, tal vez, tendría que plantearse por parte del área el que se incentive la retribución de los agentes, aquellos que están actuando en la calle y que no tengan de alguna manera la misma o similar retribución que aquellos que hacen trabajos administrativos o burocráticos.

En todo caso, en todo caso lo que pido al área es que se comprometa y explique aquellas medidas que de forma efectiva puedan llegar a solucionar este problema.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra doña Inmaculada Sanz Otero, delegada del

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Pues sí, señor Fernández, esta es la situación en la que está Policía Municipal de Madrid, y desde luego estamos haciendo absolutamente todos los esfuerzos humanos y sobrehumanos para conseguir que esta situación se pueda paliar en el menor plazo de tiempo posible. ¿Cómo? Evidentemente reestructurando, tendremos que adaptar las RPT que en estos momentos, bueno, pues no son reales, no están funcionando como deberían, y desde luego agilizando los procesos y convocando nuevas plazas, como le explicaré en mi segundo turno de intervención.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Bueno, pues espero el segundo turno de intervención para que sea más específica.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señora delegada.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, efectivamente, Policía Municipal de Madrid llegó a tener bastantes más de 7.000 efectivos. En estos momentos, a finales de diciembre de 2019, contábamos con una plantilla de 5.651 policías, cuando en 2017 habían sido 6.090 policías.

En fin, efectivamente, se produce una jubilación masiva con la aprobación de esa jubilación anticipada, pero también, si me permite decirlo, se produce una falta de planificación grave por parte del equipo anterior, que no sabe dar respuesta a esa jubilación que se iba a producir y que todavía seguimos sufriendo durante estos momentos.

En el año 2019, Policía Municipal de Madrid tuvo 6.789 órdenes de servicio. Eso se suma, evidentemente, a los avisos que los ciudadanos piden que se atiendan en un número de 883.764 requerimientos de los ciudadanos.

Efectivamente es una carga de trabajo que va *in crescendo* porque además la actividad de la ciudad de Madrid pues no para de crecer, en lo deportivo, en lo cultural, en lo económico, y desde luego, pues, nuestra Policía tiene que estar siempre presente en todos esos eventos y además dar respuesta, como digo, a las necesidades cotidianas de seguridad y de convivencia en nuestra ciudad.

Por lo tanto, desde luego, es una absoluta prioridad para este Equipo de Gobierno tanto mejorar las condiciones laborales de los actuales policías que tenemos en nuestra plantilla, como desde luego incorporar nuevas personas dentro de las limitaciones que tenemos con la tasa de reposición.

¿Qué hemos hecho? Desde que tomamos posesión, 562 policías se han incorporado o han sido convocadas plazas para que se puedan cubrir; 304 fueron convocadas a finales del mes de diciembre, y esperamos, desde luego, que a lo largo de este año puedan estar ya en nuestras calles. Porque además eso tiene un doble efecto, ya no solo, desde luego, de incorporar nuevos agentes sino también de rebajar la edad media que tenemos en nuestra Policía, que es excesivamente elevada para lo que es el trabajo de Policía Municipal.

¿Qué más vamos a hacer? A lo largo de 2020 vamos a convocar otras 524 plazas. Es decir, en total, entre las que ya se han convocado o han sido incorporadas desde que tomamos posesión, más las que convocaremos a lo largo de este año, habrá un total de 1.086 plazas que estarán en nuestras calles, esperemos en su totalidad, a lo largo del año 2021. Algunas estarán, la mitad a lo largo de este año, y las siguientes a lo largo del año que viene.

También vamos a hacer importantes promociones internas, importantes convocatorias de promoción interna que también son importantes, no solo de Policía sino también...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya concluyendo, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, termino.

... de oficiales, subinspectores, inspectores e intendentes, que hacen muchísima falta en las Unidades Integrales de los Distritos.

Por lo tanto, estamos haciendo todos los esfuerzos para agilizar los procesos y para poner policías en la calle en el plazo más breve posible.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor secretario, pasamos al siguiente punto, número 7.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 7.- Pregunta n.º 2020/8000225, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si se ha previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "la planificación necesaria para la construcción de una nueva base de bomberos en el Distrito de Barajas".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Por parte del Grupo Municipal VOX, tiene la palabra don Pedro Fernández.

El Concejala del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias.

Según los datos estadísticos que conocemos, de los 12 parques de bomberos en Madrid, las intervenciones que se refieren al ámbito del distrito de Barajas, normalmente, pues están en un abanico entre 5 o 6 intervenciones a 75 de todos los parques de Madrid, salvo uno, que es el elemento que llama la atención, que es el parque 7 que está ubicado en San Blas-Canillejas.

En este parque constan 284 intervenciones en el distrito de Barajas; es decir, que se dispara con respecto a las demás intervenciones de los demás parques de bomberos.

Este parque 7, como digo, está ubicado en el distrito de San Blas-Canillejas, y después de los parques 8 y 9 es el que más ámbito territorial abarca, aunque todos los parques puedan intervenir en todo Madrid, pero en todo caso el que tiene ámbito territorial más cercano en el que la actuación puede ser más rápida.

En todo caso, esto va en detrimento, entendemos, del servicio que se da a los madrileños. Voy a dar unos ejemplos con respecto al tiempo de respuesta.

El tiempo de respuesta en Madrid, en general: el 46 % de las intervenciones se consigue, se logra en menos de siete minutos la intervención; el 39 %, de siete a doce minutos; el 12 %, de doce a veinte y el 3 % más de veinte minutos. Sin embargo, el tiempo medio de respuesta en Barajas es: en el 49 % de las intervenciones, de siete a doce minutos; en el 41 %, de doce a veinte; en el 6 %, más de veinte y en el 5 % menos de siete. Curiosamente, el tiempo medio de respuesta en Madrid, menos de siete minutos, es el 46 %, mientras que en Barajas se va al 5 %; es decir, la reducción llama la atención y por tanto eso, como digo, va en detrimento del servicio que se presta por Bomberos en este distrito.

Por tanto, pido información sobre si se tiene previsto tomar medidas o planificar un parque de bomberos en Barajas porque parece claro, es evidente que es necesario.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra don Francisco Javier Hernández Martínez, coordinador general de Seguridad y Emergencias.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, presidenta.

Señor Fernández, en la actualidad, y usted también lo ha dicho, se ha referido a ello, la demanda del distrito de Barajas se está atendiendo en su

totalidad por los parques de bomberos números 7, 11 y 2, atención que consideramos suficiente y en la que en un futuro se va a sumar el parque que se está construyendo en el distrito de Vicálvaro, que nos permitirá una redistribución de atención a la siniestralidad.

Esto supone que en estos momentos no es una prioridad la construcción de un nuevo parque en el distrito de Barajas, ya que nuestros esfuerzos, como ha dicho la delegada, están centrados en la incorporación de más plantilla, fundamentalmente bomberos especialistas y bomberos conductores, con el objetivo de alcanzar las dotaciones suficientes para la adecuada prestación del servicio en todos los parques.

Como usted sabe, señor Fernández, estos últimos años han sido muy duros para los servicios de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Madrid: a la falta de recursos se ha añadido la falta de material adecuado y suficiente para cubrir las necesidades demandadas por el propio servicio y también por los ciudadanos, y además ha habido cambios continuos en la dirección de emergencias y una ausencia total de proyecto.

Nuestra política, como le decía, está siendo la de paliar esta situación que consideramos inaceptable para la ciudad de Madrid, y como también hemos dicho en otras comisiones, incrementar el número de efectivos en los tres cuerpos; mejorar su material, mejorar sus instalaciones, pues sin duda todo esto va a redundar en beneficio en la prestación del servicio y en beneficio de los madrileños porque bajaremos los tiempos asistenciales a los madrileños.

En lo que se refiere concretamente a Bomberos, como le decía anteriormente, nuestro objetivo es incrementar la plantilla, y para ello vamos a solicitar la excepción de la tasa de reposición y poder aprobar así ofertas de empleo superiores al número de plazas estrictamente de reposición; de nada sirve construir un nuevo parque si no tenemos bomberos suficientes para adecuar la plantilla y su funcionamiento.

Pero también, como le decía, esta construcción en estos momentos no se considera necesaria ya que con los parques actualmente en funcionamiento consideramos que la demanda de Barajas está suficientemente o eficientemente cubierta. Y también, como le decía al principio de mi intervención, que la construcción del nuevo parque de Vicálvaro va a conllevar una reestructuración de las zonas de actuación del servicio de bomberos, ampliando de cuatro a cinco las zonas de actuación: a la zona norte, sur, este y oeste se va a añadir una zona central que va a ser cabeza neurálgica de apoyo a la intervención del resto de zonas, con lo cual creemos que mejorará sensiblemente esos tiempos de respuesta, que usted se refería, al distrito de Barajas.

Este nuevo parque también supondrá una nueva redistribución del callejero de intervención, que va a permitir una reducción del tiempo de respuesta, como le decía.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya concluyendo, por favor.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Sí. Concluyo ya.

Además, debemos incluir que también vamos a crear o construir un parque logístico, sumamente demandado por los bomberos, que va a suponer: por un lado, la puesta en funcionamiento va a dar una mayor agilidad logística de distribución y también un mayor apoyo...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Hernández.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:**... a la intervención.

Gracias, presidenta, y disculpe.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Señor Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Para agradecer únicamente la información.

En todo caso, estaremos pendientes de esa reorganización para ver si realmente se consigue reducir el tiempo de respuesta en ese parque.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor secretario, pasamos al punto número 8.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 8.- Pregunta n.º 2020/8000226, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si se ha previsto desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "la implementación de medidas para rebajar los tiempos de respuesta del SAMUR en los avisos de emergencias".**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal VOX, tiene la palabra don Pedro Fernández.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias.

Según los datos que nos constan, el tiempo de respuesta del Samur está entre siete minutos y medio, ocho minutos cuando llega la primera intervención. Como es conocido, no tiene un dato nuevo.

El máximo vital, el máximo tiempo que se establece por Samur para hacer una intervención, porque en determinadas circunstancias ya no habría posibilidad de recuperar la vida de la persona asistida, son diez minutos. Está muy bien porque se han ido rebajando los tiempos, pero siempre creo que es un

reto el seguir reduciendo el tiempo de respuesta en esas intervenciones. Es verdad que por un lado está la necesidad de más personal, también de más vehículos, también de más bases de Samur, si surge la posibilidad, y esto lleva su procedimiento.

Sin embargo, en lo que queremos insistir es si hay medidas que se puedan implementar inmediatamente para, de alguna manera, reducir los tiempos de respuesta o que los tiempos de respuesta no sean tan relevantes. Y me refiero a lo siguiente: a mí me llegó, a través de profesionales del Samur, que había un proyecto para que el ciudadano se pudiera convertir en el primer asistente ante una incidencia, estableciendo puestos de botiquín por todo Madrid a través de convenios de colaboración con las Administraciones públicas, evidentemente edificios públicos hay en todo Madrid con lo cual no sería tampoco nada difícil que estuvieran siempre en un punto cercano cuando ocurre una incidencia, y también que de alguna manera a través de las llamadas de aviso del propio ciudadano, advirtiéndole de que hay una incidencia, se le puedan dar consejos médicos básicos para que, de alguna forma, se pueda permitir que la unidad de Samur pueda intervenir y pueda tener más margen de maniobra a la hora de llegar al lugar y poder asistir a esa persona.

Por tanto, combinando eso: rebaja del tiempo de respuesta con alternativas para que no sea tan relevante, sí quería saber si había algo previsto al respecto sobre medidas que mejoren la eficacia del Samur.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Fernández.

Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra don Francisco Javier Hernández Martínez, coordinador general de Seguridad y Emergencia.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, presidenta.

La atención sanitaria de emergencias se basa en dos pilares fundamentalmente: uno es la calidad de la atención sanitaria, y otro, evidentemente, es el tiempo en el que se realiza esa atención.

En cuanto a la segunda cuestión, objeto de su pregunta, he de decirle que en los últimos meses ha habido cierta tendencia descendente en los tiempos de respuesta, a pesar de haber aumentado el número de servicios. Pero también quiero incidir que esta tendencia debemos entenderla con toda la prudencia y cautela pues Samur, igual que el resto de servicios de Seguridad y Emergencias, necesita de una serie de medidas urgentes para mejorar su funcionamiento. Con lo cual, tomemos ese descenso de tiempos de respuesta con esa cautela.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

Señor Fernández.

El Concejales del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Por lo que le he escuchado, no tiene medidas previstas para poder rebajar el

tiempo de respuesta. Si es así, como le he dicho a la concejala, estoy expectante a conocerlas si usted en el segundo turno me las quiere contar.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Hernández.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Con sumo agrado le cuento las medidas que estamos tomando como al resto de miembros de la comisión, como no puede ser de otra manera.

Por un lado, se están tomando medidas relacionadas con la gestión de la demanda asistencial, es decir, las referidas a la central de comunicaciones; estamos trabajando en un sistema de clasificación que permita mayor fiabilidad y seguridad para detectar los avisos realmente urgentes; y también se está poniendo en marcha un sistema para mejorar la comunicación directa con policía y bomberos que son, en muchos casos, primeros intervinientes, y así poder seleccionar el recurso más adecuado. También son primeros intervinientes, como usted decía en su intervención, los ciudadanos, y en ese proceso también estamos trabajando en ver qué medidas podemos adoptar para que los ciudadanos nos aporten la información necesaria para enviar el mejor recurso en cada momento.

Por otro lado, están las medidas relativas a la contratación y adaptación de la plantilla a las necesidades operativas, ya que en los últimos años se ha reducido en un 11,91 % el número de efectivos sin que se haya intentado paliar este descenso.

En este sentido estamos trabajando en un plan cuatrienal con el Área de Hacienda, priorizando fundamentalmente las contrataciones de los TATS, de los técnicos auxiliares de transporte sanitario, con el objetivo de incrementar el operativo de unidades de soporte vital básico, que es fundamentalmente la demanda que existe en las calles de la ciudad.

Asimismo, vamos a hacer una nueva distribución de bases operativas en torno a un plan estratégico que permita mejorar las isócronas en cuanto a la distribución en frecuencias de aviso, y este plan ya está concluido y se tienen preestablecidas las nuevas ubicaciones de las bases de Samur.

Otra medida adoptada ha sido la de establecer un sistema para detectar y analizar los tiempos de respuesta que han superado las medidas afectadas de activación, siendo responsable de su gestión el departamento de operaciones, que deberá establecer estrategias globales de mejora.

Y dentro del plan de formación, también hemos incluido una serie de acciones que entendemos permitirán mejorar los tiempos de respuesta, y en concreto quiero referirme a dos cursos específicos que van a formar a los profesionales...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya concluyendo, por favor.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** ... para concretar —concluyo— la ubicación

de sucesos, cartografía digital y localización de accesos complejos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Hernández.

Pasamos al punto 9 del orden del día.

Señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 9.- Solicitud de comparecencia n.º 2020/8000193, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesada por el concejal don Javier Barbero Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, para que explique los motivos que dieron lugar a que al menos 69 vehículos de la Policía Municipal de Madrid circularan sin seguro obligatorio de automóviles (S.O.A.), de responsabilidad civil, desde el día 9 de diciembre, en que caducó la correspondiente póliza, hasta el 28 de enero.**

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor secretario.

Por el Grupo solicitante Más Madrid tiene la palabra don Javier Barbero Gutiérrez por un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Gracias, presidenta.

Pues sí, desde el 9 de diciembre hasta el 28 de enero, 69 vehículos al menos de Policía Municipal han circulado, algunos las 24 h del día, otros en los diferentes turnos, careciendo del seguro obligatorio de vehículos.

Estamos hablando concretamente de 15 motocicletas de gran cilindrada, que fueron muy valoradas en el Consejo, en la Junta de Seguridad, porque realizan escoltas a gran velocidad y además con peligrosidad en ocasiones, con condiciones climáticas adversas, como se nos dijo en la Junta de Seguridad. Estamos hablando de alrededor de 42 motocicletas de 300 cc, de 6 distritos para patrullar; estamos hablando de 2 vehículos de radar, que por cierto sancionan a los distintos ciudadanos de nuestra ciudad y curiosamente sin tener el cumplimiento adecuado de sus propios documentos; de vehículos de la Unidad Especial de Tráfico; de vehículos de la Unidad de Apoyo a la Seguridad, que, por cierto, 12 furgonetas en las que van habitualmente 8 policías a hacer allí su trabajo; bueno, y de otras unidades.

Miren, el seguro obligatorio de automóviles posee una función social que me parece que es clara, y es que nadie se quede desamparado y debe orientarse a garantizar las máximas coberturas a las víctimas. De hecho, cada seguro que tenemos los ciudadanos aporta un determinado dinero al consorcio de compensación; y es más, el 50 % de las multas se reinvierte en el Consorcio de Compensación de

Seguros que se encarga de la indemnización a las víctimas por accidentes de tráfico. Por tanto, no tener seguro es insolidario.

¿Cómo se dieron cuenta en Policía Municipal? Pues, según cuenta la prensa, por una avería; también podía haber sido, y afortunadamente no lo fue, por un accidente con o sin heridos.

¿Qué nos cuenta la legislación? Bueno, es muy clara en todas las instituciones. La europea dice que los daños corporales y materiales sufridos por los viandantes, por los no motorizados, que son la parte más débil, deben estar cubiertos por el seguro obligatorio. La legislación española abunda diciendo también que es obligado el suscribir y mantener en vigor... En fin, la Ley del Seguro hasta dice qué pasa con el incumplimiento de esto, y lo que dice es: la prohibición de circulación, el depósito o precinto público domiciliario del vehículo y hasta una sanción pecuniaria que va de 600 a 3.000 € en función de determinadas graduaciones.

Como decía, además, pues habría que entregar al Consorcio de Compensación de Seguros el 50 % del importe de esas sanciones, y yo también de paso ya pregunto si se va a entregar al consorcio como responsabilidad social y solidaria con la comunidad.

También decir que la propia legislación dice que se puede inmovilizar el vehículo cuando carece de seguro obligatorio.

Hay otra normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales que habla del deber de protección, obviamente, que tienen que tener las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio, prevención que ha de estar planificada teniendo los documentos y los seguros adecuados.

¿Se imaginan ustedes la situación de estos propios policías en caso de haber tenido alguno algún accidente grave para la gente, no sé, que fueran investigados por la Unidad de Coordinación, Investigación Judicial al ser un accidente laboral y ver que no se tienen esos seguros, esos permisos? ¿O que hubiera sido con atropellos y que hubiera tenido que intervenir la Unidad de Atestados de Tráfico? No sé, ¿van a sancionar al compañero? En fin, todo esto me parece que es una cuestión, de verdad, preocupante, las consecuencias que podría haber tenido.

¿Qué significa circular careciendo del seguro obligatorio? Pues, mire, para la sociedad, ya lo he comentado, es una falta de solidaridad; para los conductores y propietarios de vehículos lo que les supone es una sanción, es una sanción que ya he mencionado de prohibición de circular, de precinto público, de sanción pecuniaria. Esto, un error administrativo que ustedes decían; pues, hombre, el conductor cuando se le vaya a pedir la próxima vez dirá: mire, lo siento, es un error administrativo, no haga conmigo lo que no son ustedes capaces de hacer con ustedes mismos.

Para las asociaciones de víctimas de accidentes, es un mensaje de no pasa nada, que, total, bueno, es una falta muy grave dice la legislación, pero no pasa nada y es tirar por tierra el esfuerzo en infinidad de campañas para concienciar del gravísimo problema

que supone para la violencia vial el no tener todos los requisitos adecuados de protección de las personas.

Para las compañías aseguradoras, transmitir el mensaje de no relevancia y de que, total, damos un mes gratis, porque del 9 de diciembre a 9 de enero... luego hablaré concretamente de eso. Pero para la propia Policía el error me parece que es de tirar por tierra el trabajo... Nos hablaban de 42 campañas de concienciación realizadas durante el 2019 por nuestra Policía Municipal en el Consejo de Seguridad. Pues, mire, la propia Policía lanza dos tuits, en concreto...

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Vaya concluyendo, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Sí, me lo acumula si es tan amable.

..., el 31 de enero dice: «Durante todo el mes de febrero vamos a realizar controles, colaborando con el Área de Inspección de Comunidad de Madrid de documentación del vehículo». El 14 de febrero, el Día de los Enamorados: «Buenos días, Madrid. Feliz viernes de San Valentín. Continuamos en plena campaña... verificando la documentación de los vehículos... y dice: y aumentando así la seguridad vial de nuestra ciudad». Obviamente lo vincula, como no puede ser de otra manera.

Señores, ¿error administrativo o negligencia? Ya nos lo cuentan.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Barbero.

Tiene la palabra don Pablo Enrique Rodríguez Pérez, director general de la Policía Municipal, por tiempo de quince minutos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Bien. Buenos días.

Gracias, señora presidenta.

Don Javier, gracias por recordarnos la legislación de seguros que un poco por técnicamente la conozco.

Pero, bien, como premisa primera, los vehículos de Policía Municipal en ningún caso han estado sin seguro obligatorio; entonces, esa premisa la dejo clara para que después podamos hablar si existe o no error, pero ningún policía municipal ha estado en peligro por no tener seguro porque todos los vehículos estaban asegurados. Y una vez sentada la premisa primera, les paso a relatar a todos en esta comparecencia cuál ha sido el procedimiento y las cuestiones relativas al ámbito del seguro.

Con fecha 17 de enero del 2014 se firma un acuerdo, y permítanme que lo lea para no olvidarme de ninguno de los procedimientos que voy a informar. Con fecha 14 de enero del 2014 se firmó un contrato, de lo que denominamos coloquialmente *renting*, de una serie de vehículos en los que se tiene un plazo hasta de 48 meses y terminaba el 31 de enero del 2019. En las cláusulas de este *renting* no estaba prevista la compra de estos vehículos; es decir, una vez acabado el *renting* se tenían que devolver, fueran

o no fueran los kilómetros. La cuota del *renting*, obviamente, incoaba a todo el canon de alquiler, mantenimiento de vehículos y seguro obligatorio de responsabilidad limitada e ilimitada con respecto a la directiva de la última sesión de la dirección general del seguro.

Dentro del *renting* inicial se incluye una serie de kilómetros que obviamente, como usted bien ha relatado perfectamente, eran vehículos radar, eran vehículos de la sección canina, eran vehículos de las unidades de apoyo a la seguridad, eran motocicletas de las unidades integrales de distrito y algunas motocicletas de la Unidad Especial de Tráfico de gran cilindrada. En concreto, cuatro turismos Peugeot 508, 10 furgones mixtos, 2 furgones mixtos, 6 furgones Sprinter, 32 Maxiscooter y 15 motocicletas.

Obviamente, teniendo el número de kilometraje y que no se había previsto la compra y con buen criterio, como la anterior Subdirección General Logística transmitió a este director, consideramos que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que hacía, que se previera una compra de los mismos; compra que no se pudo efectuar desde el principio, sino que se hizo a través de inversiones financieramente sostenibles, lo que coloquialmente se llaman IFS, desde febrero, con la aprobación de la Junta de Gobierno del 3 de mayo, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; y con fecha diciembre se pasa a la Junta de Gobierno la compra de estos vehículos, que son el 30 de diciembre.

Bien, con fecha 28 de noviembre, es decir un mes antes, por parte del departamento de equipación y prevención se establecieron los contactos para suscribir una póliza específica de seguros para estos vehículos a través del servicio de compras centralizada dependiente del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, responsable de la tramitación general de los seguros y de los específicos de los vehículos en algunos servicios, con ello se puso en su conocimiento la necesidad de tramitar estas pólizas de seguros específicas.

Con fecha 29 de noviembre se recibe la contestación a esta subdirección, comunicando que se va a proceder a la tramitación de la suscripción de la póliza del seguro de responsabilidad civil obligatorio. Pero tienen una duda y solicitan la titularidad de la compra como todo tomador; como obviamente no está aprobado, se le dice que no se va a hacer a través de una compra sino que se hará a través de una convalidación del gasto y, por lo tanto, que se le va a mandar el decreto de la Junta de Gobierno para hacerlo. Y es ahí cuando se le manda el día 5 de diciembre dicha convalidación para que se suscribiera el seguro obligatorio, aparte de la identificación de todos los vehículos. Es ahí donde se comunica por parte de la dirección y obviamente, una vez que se comunica, se supone que el seguro está suscrito.

Es el día 28 de enero de 2020, como usted bien ha descrito, cuando por una avería de un vehículo rutinaria, porque tiene que pasar, se llama a un servicio de grúa y nos comunican que no tiene seguro desde el punto de vista de la póliza específica para los vehículos policiales. Inmediatamente, al tener ese

conocimiento, por parte de la subdirección general y, obviamente, con la responsabilidad de esta dirección general, se pone en contacto con Hacienda y en menos de, bueno, no sé, se hizo esa misma tarde en hora y media, se aseguraron todos los vehículos de Policía Municipal. Eso en cuanto al procedimiento. Error administrativo puede ser pues la omisión de no constatar, si es que fuera así, cosa que no se da, que había una interpretación de titularidad diferente en cuanto al contrato administrativo del mismo.

En cuanto a los vehículos en sí mismo y también se lo informo, los vehículos fueron en concreto, —se lo digo por media, si no les importa por no alargar, si no le importa a usted, pero aunque se lo hemos dado por escrito—: dos vehículos Renault Trafic con una media entre los dos durante todo el periodo del 7 de diciembre al 28 de enero de unos 39 km por día, que eso si ponemos una media, salvo que se haya variado mucho, la media de un vehículo de una unidad integral de distrito más o menos, insisto, póngalo en ese intervalo abierto entre unas y otras, estamos hablando de unos 100 km al día, hicieron 39; en cuanto a la Renault Kangoo, pues hicieron 15,6; en cuanto a la Renault Trafic, hicieron 6,5 km de media; insisto, en unas no hicieron nada, en otras hicieron eso; las Mercedes Sprinter igual, pero obviamente esto es simplemente unos datos cuantitativos, no tiene nada que ver.

Ahora a lo que vamos es a, como bien ha dicho usted, la responsabilidad que se puede acarrear de la utilización de un vehículo sin seguro obligatorio; obviamente, es una falta grave, no solamente, sino que es una sanción que lleva aparejada la inmovilización, lleva aparejada el que obviamente tanto la ley del seguro, del contrato del seguro como la legislación, el real decreto legislativo sobre carencia, como la última directiva de la dirección general de seguros que marca la interpretación de la última directiva de la Unión Europea en materia de seguros, obviamente la responsabilidad es mayor, o el objeto de la contratación de este tipo de seguros es no victimizar en segundo término a las personas que sufren un siniestro vial. En este caso le puedo asegurar que todos los vehículos de Policía Municipal estaban asegurados, y estaban asegurados en virtud de la póliza de seguros suscrita por el Ayuntamiento de Madrid a través del expediente 135/2017/00155. Este expediente tiene por objeto la suscripción por parte del Ayuntamiento de una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques o cualquier otro vehículo propiedad del Ayuntamiento de Madrid cuya puesta en circulación requiera autorización administrativa durante el periodo de vigencia del seguro. El 30 de diciembre de 2017 se publica el anuncio de formalización del contrato del 2017, insisto, con contratista Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, que cubre en modo general responsabilidad civil de suscripción obligatoria, responsabilidad civil de suscripción voluntaria, defensa jurídica, daños sufridos por vehículos asegurados, rotura de lunas, robo y desperfecto, asistencia a viaje, garantía de accidentes al conductor y seguro obligatorio. En esta póliza flotante para los vehículos, en concreto en el apartado 12 del referido pliego de contratación, prevé que en

caso de error administrativo o de alquiler de otra clase de vehículos, al tramitar las altas, bajas o modificaciones de las pólizas de los vehículos, la aseguradora asumirá la cobertura del seguro como si dicho error no hubiera tenido lugar, sin otro límite que la buena fe de las partes; en este caso está totalmente comprobada por el procedimiento administrativo realizado tanto por la subdirección general como por todas las partes, salvo en el supuesto de haber existido mala fe, que en este caso no ha existido, desde los términos jurídicos y en términos humanos.

Por otro lado, el propio Ayuntamiento, por su experiencia, establece en los pliegos esta posibilidad consciente de que la tramitación administrativa inherente, al asegurar los vehículos por trámites que conllevan cambios de titularidad, matriculaciones, expedientes administrativos, puede dar lugar a retrasos en la remisión de la documentación, que no podía implicar que los vehículos no estén asegurados o cubiertos.

Por lo tanto, y permítame la premisa primera, en ningún momento los vehículos de Policía Municipal han estado sin seguro. Prueba de ello es que, igualmente, en esta comparecencia se puede remitir sendos certificados del corredor de seguros, que en concreto asegura a todo el personal de Policía Municipal, siendo Willis Iberia, en el que comunica que nunca han estado sin seguro, y por parte de la compañía aseguradora, Asegurados Bilbao, donde acredita igualmente que estos vehículos durante todo ese periodo no han carecido de seguro obligatorio.

Esto es lo que yo le contesto desde el punto de vista técnico y de procedimiento.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Partido Socialista, don Ramón Silva por tiempo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

Bueno, nos ha sorprendido, a mí me ha sorprendido lo que nos ha trasladado el director general, en cualquier caso yo lo que tengo claro es que si esto hubiera ocurrido cuando el señor Barbero era el concejal delegado, no le habría quedado término municipal para correr, no habría quedado tinta para determinados medios de comunicación escrito y hubieran ardido muchos ordenadores en virtud de lo que hubieran dicho determinados medios digitales. Pero ahora ha ocurrido y no pasa nada, no pasa nada.

*(Risas).*

Y entonces, incluso resulta que han tardado desde el día 29 de enero, que es cuando se hace esto público, hasta hoy para decimos que estaba todo bien, que todo estaba cubierto y que no hay ningún problema. Pero eso sí, ustedes sacaron una nota en la que dijeron que habían paralizado estos vehículos, con lo cual una de dos, si está todo bien por qué paralizaron a todos esos vehículos —no lo tendrían ustedes tan claro—, y en todo caso, ¡hombre!, yo me



alegro, por supuesto, de que esté todo bien, lo que pasa es que, en fin, me genera dudas. Por supuesto que pediremos esa información, que no dudo que lo que nos ha leído es verdad y usted lo tiene ahí, que es un seguro puente, por decirlo de alguna forma, porque parece que no tenían el seguro que deberían de tener, pero sí que es verdad que llama muchísimo, muchísimo la atención que esto haya ocurrido, y entonces ahora usted nos sorprende, se saca el seguro de la manga y nos dice que no había ningún problema, que los coches, todos los coches estaban perfectamente asegurados.

Entonces ya no ha habido ningún error de ningún tipo, todo se ha gestionado bien, todo se ha hecho bien, incluso nos parece muy bien que se compren vehículos. ¡Qué cosas dijo aquí la delegada cuando el señor Barbero decidió suspender un contrato de *renting* y comprar vehículos! ¡Qué cosas oímos aquí! ¡Qué males caían sobre Madrid por renunciar al *renting* y adquirir vehículos! Ahora es bueno comprar vehículos y, además, nos da igual cómo, una convalidación, ni expediente de compra ni nada, una convalidación de gasto y aquí todo resuelto. Como yo digo, como he dicho antes, evidentemente, ahora ya no pasa nada, todo es posible, todo está bien gestionado y todo está bien tramitado.

La verdad es que algo de tranquilidad nos da, por supuesto, el escuchar que había un seguro que sí que lo cubría. Bueno, no sé, en fin, cuando no ha pasado nada, pues, claro nos alegramos de que no haya pasado nada, no sé yo si hubiera pasado algo si de verdad la compañía esa se hubiera hecho cargo, hubiera hecho estos certificados. Alguna duda me queda pero en fin.

En cualquier caso, si no hay ningún error, si todo se ha gestionado con absoluta corrección, pues la verdad es que nosotros no nos lo podemos creer, sinceramente.

No podemos creer que esto se haya gestionado todo bien, que ustedes hayan tardado veinte días en responder, que aquellos vehículos se paralizasen, que esa fue la respuesta que ustedes dieron y que ahora, sin embargo, vengan a decirnos que no, que no, que lo que ha sido un error entonces fue paralizar todos esos vehículos. Porque claro, en fin, una de dos: o el error estaba en que no tenían seguro o el error lo tomó quien decidió paralizarlo, que en todo caso sería un error menor, ante la duda; pero claro, en fin, no dejan de sorprendernos. Cada día nos dan una nueva sorpresa.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por el Grupo Municipal Más Madrid, don Javier Barbero Gutiérrez por diez minutos.  
(Risas).

A ver si sacamos al bicho. Muy bien.

Señor Barbero, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don José Javier Barbero Gutiérrez:** Que no perdamos el humor, ¿verdad?, que eso es importante.

Bien. Claro, yo le escucho y no deja de sorprenderme porque, como bien decía el señor Silva, si hay una nota concreta que dice paralización inmediata de los vehículos, es porque en la conciencia que había en los jefes de Policía en ese momento es que había un problema muy grave que, obviamente, había que resolver y había que paralizarlos; otra cosa es que después la búsqueda administrativa te lleva a que: fíjate, vamos a agarrarnos a esto que parece ser que estaba, y había conciencia de ello porque si no, no se inmoviliza y porque, además, usted está hablando como tal, de error.

¿Qué dice el Ayuntamiento? El Ayuntamiento nos dice en los medios que es un error administrativo, que únicamente supone un 6,4 % del parque de la Policía Municipal. Mire, hablar de porcentajes es banalizar, es restarle importancia, es algo no admisible; el porcentaje admisible, únicamente, en los cuerpos de seguridad es un cero por ciento, porque son los encargados de hacer cumplir la norma; son los jefes obviamente los responsables, no los policías que están a pie llevando sus vehículos, y en circunstancias en muchas ocasiones de emergencia.

Es sabido, además, que el consorcio solamente abona el seguro obligatorio de responsabilidad civil, no lo que usted nos ha mencionado después, que se han dado cuenta *a posteriori*, que parece ser que había un seguro en el Ayuntamiento que lo podía resolver. Si hablamos además de porcentajes, mire, es que eran más del 10 % de las furgonetas, más del 11 % de las motocicletas, por ejemplo.

Cuando se alude, como se ha aludido en los medios, a lo del mes de gracia. Claro, uno ve, por ejemplo, una empresa como Mapfre sería en esto de los seguros y te dice: Hay que saber que la cobertura única que se da en ese mes es la cobertura obligatoria de responsabilidad civil; pero no sucede lo mismo con los accidentes. De haber habido un accidente, si llegara a ocurrir un siniestro teniendo la póliza vencida, la aseguradora no tiene la obligación de cubrir los daños y tiene cada uno que responder de su bolsillo. ¿Sabe de qué bolsillo hubiera sido? El del Ayuntamiento porque ustedes, por lo que ha dicho, no tenían conocimiento de ese seguro que nos ha mencionado del año 2017, aparte de los días que ha habido desde el 9 de enero, que ha terminado ese mes, hasta el día 28 de enero.

El Ayuntamiento envía a la sociedad un mensaje erróneo, un mensaje de pérdida de credibilidad, un mensaje de impunidad y además, mire, en la cláusula de igualdad del artículo 14 de la Constitución lo dice muy claro: Todos somos iguales ante la ley; al señor que la Policía le ve sin seguro, y la Policía Municipal cuando está sin seguro como tal.

¿Qué ha dicho la representación social y los sindicatos? Esto también es interesante. Solamente ha reaccionado un sindicato, en algo que es una infracción muy grave, porque la información que usted nos ha dado no ha sido una información pública; sindicatos que tienen sus delegados de prevención, sus comités de seguridad y salud, yo no he escuchado absolutamente nada en torno a esta problemática. Ya no les digo la Asociación de Policías Municipales Unificada, que salta un tuit diciendo que es una

irregularidad administrativa, y que en caso de accidente o asistencia existe el Consorcio de Seguros o responsabilidad civil del Ayuntamiento. Miren, o es un desconocimiento o un conocimiento sesgado. ¿Por qué? Porque únicamente correría, en todo caso, con la cobertura obligatoria de los automóviles, pero no con la responsabilidad civil voluntaria ni la defensa jurídica ni las fianzas y reclamaciones ni la garantía de accidentes que son 60.000 € por fallecimiento. Esto no lo hubieran hecho.

¿Sabe lo que pasa? Que al final esto lo hace el dinero público y esa asociación de policías parece ser que eso del dinero público, que obviamente al final se hubiera hecho cargo el Ayuntamiento, parece ser que importa bastante poco.

Es una falta muy grave y es un papelón poner a los policías ahora delante de los ciudadanos en campañas de verificación de documentación. Yo creo que el silencio sindical o la banalización de un hecho tan grave también generan culpa.

Los ciudadanos se preguntan qué le sucede a Policía por circular sin seguro. Hay distintos escenarios y algunos dicen: no, no, si no nada, una nota de prensa, un error administrativo y a correr. Otra gente plantea como un escenario, pues hombre se paga con carácter retroactivo la sanción, que se supone que debe haber al no tener ese seguro, y al no tener en el propio vehículo también la documentación que diga que eso está asegurado de otra manera, otro también de pagar las multas con el perjuicio económico para el erario público, en fin...

Yo creo, de verdad, que es un tema de preocupación. Porque una institución pública ha de ser ejemplar, ha de ser ejemplar y los vehículos de Policía tienen que dar ejemplo de tener todo al día, absolutamente al día, cosa que no tenía el comisario general conocimiento de ello —seguro— porque, de hecho, ordena responsablemente retirar a los vehículos.

Necesitamos que los agentes que prestan el servicio diariamente trabajen con la garantía total de encontrarse respaldados por una póliza de seguro actualizada, no solamente la general, esa que usted nos mencionaba de todo el Ayuntamiento, que no tengan que preguntarse si este mes el Ayuntamiento ha pagado o no ha pagado. Insisto, cuestión de ejemplaridad y cuestión de negligencia institucional. Esta no es la manera de cuidar a la Policía, a nuestra Policía.

Señora Sanz, usted decía en un tuit hace poco a Policía: tenemos un cuerpo de primera que merece unos medios de primera. También unos medios de primera tendrán que ver —imagino— con los seguros al día y con el conocimiento de todos los profesionales de que eso está así.

Gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muy bien. Muchas gracias.

Para el cierre de la comparecencia va a intervenir la delegada doña Inma Sanz Otero.

Gracias.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que sobre lo que es el procedimiento y, en fin, lo que se ha producido, ha quedado ya perfectamente explicitado por parte del director general. Efectivamente, el mismo ha leído ese artículo 12 de esos pliegos donde se relataba, en fin, que esa cobertura ha existido y ha existido durante todo el tiempo que han estado esos vehículos; en fin, el certificado concretamente de la aseguradora ante el retraso en la comunicación de las altas de 69 vehículos de Policía Municipal. Queremos indicar que la aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros tiene suscrito con el Ayuntamiento de Madrid una póliza de seguro para la flota de vehículos de su propiedad, expediente 135/2017/0155, y confirma que dichos vehículos no han estado sin cobertura de seguro. Lo anterior es debido a que el seguro de la flota de vehículos vigente contempla que, en el caso de error administrativo de cualquiera otra clase al tramitar las altas, bajas o modificaciones de las pólizas de los vehículos, la aseguradora asumirá la cobertura del seguro como si dicho error no hubiera tenido lugar sin otro límite que la buena fe de las partes, salvo en el supuesto de haber existido mala fe o intencionalidad de no aseguramiento.

Evidentemente, el error administrativo está reconocido, así lo dijimos desde el primer momento. Evidentemente, quienes actuaron al detectar ese problema que se produjo actuaron de manera correcta, precisamente para verificar todos estos extremos y que se pudiera tener un conocimiento exacto de cuál era la situación, y por lo tanto pues, en fin, para su tranquilidad, que supongo que en el fondo, el fondo del asunto les preocupa muy poco, pero en todo caso les diré que para su tranquilidad, efectivamente, estos vehículos estaban asegurados.

¿Sabe lo que no eran errores administrativos, señor Barbero? Que la Policía Municipal perdiera el 20 % de sus vehículos durante cuatro meses cuando usted empezó a gestionar el Área de Seguridad y Emergencias; que usted dejara un contrato por el cual 140 coches patrulla dejaron de estar circulando por las calles de Madrid durante cuatro meses y los policías no tenían esos vehículos para poder hacer su trabajo, tanto de avisos como de órdenes de servicio y todo lo demás. Eso no fue un error administrativo, eso fue a sabiendas y fue con conocimiento suyo y sabiendo los graves perjuicios que eso iba a ocasionar para el trabajo policial durante su mandato.

¿Sabe lo que tampoco fue un error? Pues la instrucción que usted dictó, por ejemplo, para la venta ambulante, para que los policías de Madrid no pudieran intervenir contra la venta ambulante ilegal. Eso tampoco fue un error administrativo.

¿Sabe lo que tampoco fue un error administrativo? Poner a los pies de los caballos a la Policía Municipal de Madrid incendiando Lavapiés como ustedes hicieron en el mandato anterior. Eso no fue un error administrativo, eso fueron decisiones políticas a sabiendas del perjuicio que se ocasionaba,

precisamente, a esos policías municipales que, efectivamente, tienen que dar la cara todos los días ante los ciudadanos.

Yo lamento muchísimo ese error que se ha producido y desde luego, como le digo, para su tranquilidad esos vehículos han estado asegurados durante todo este tiempo y, efectivamente, a lo mejor usted también debería haber conocido, porque esto es un contrato de 2017 y, por lo tanto, a lo mejor también es sorprendente que usted no hubiera conocido esa contratación.

Por lo tanto, en fin, yo creo que esto está perfectamente ya aclarado.

Y respecto a sus batallas con los sindicatos y a las posibles heridas por las que usted pueda respirar, si me permite, pues es una cuestión que ya yo le dejo que usted lo gestione con ellos. Si no les importa, desde luego, nosotros estamos trabajando, como le digo, para dotarles de los mejores medios.

Lo dije el otro día y lo repetiré constantemente: tenemos una Policía Municipal de primera y vamos a dotarles de medios de primera.

Efectivamente se produjo un error administrativo y, efectivamente, pues se ha podido subsanar. Como digo, ese contrato existía y por lo tanto los vehículos no han estado asegurados. Desde luego, con lo que sí que va a contar la Policía Municipal de Madrid es con el compromiso total y absoluto de este Equipo de Gobierno para dotarles de más plantilla, que es lo que necesitan, porque en estos momentos están haciendo horas extraordinarias en una cuantía que desde luego no es aceptable.

Vamos a tener más plantilla, vamos a tener mejores medios, van a tener mejores vestuarios, van a tener mejores Unidades Integrales de Distrito, que durante ocho años ustedes fueron incapaces de cambiar una sola de ellas; durante cuatro años fueron incapaces de cambiar una sola de las ocho unidades prefabricadas en las que estaban, y que no estaban en condiciones para que estuvieran de una manera adecuada. Por lo tanto, toda esa garantía, desde luego, y mejorar sus condiciones laborales: pagar las treinta y cinco horas de 2019 que ustedes no hicieron y ni siquiera presupuestaron y ahora tenemos que

asumir las consecuencias de esa falta de ganas, precisamente, por solucionar eso; por supuesto también las de 2020, los atrasos que nos hemos encontrado y que lamentablemente pues, en fin, todavía estamos acarreado porque los procesos administrativos, lamentablemente, en las Administraciones son más lentos de lo que nos gustaría.

Hemos tenido ya el 24 de enero, creo que fue exactamente, el informe de Intervención, precisamente para poder proceder al abono de esas treinta y cinco horas que durante el año 2019 ustedes no hicieron absolutamente nada para poder pagarles a los policías municipales. Y desde ese 24 de enero, que era viernes, por cierto, pasó exactamente un día hasta que el director general dio la instrucción, precisamente, para que se hiciera ese abono. Estamos en el proceso administrativo que, como digo, es más lento de lo que quisiéramos, porque hay que hacer un expediente por cada uno de los policías municipales que tenemos, pero desde luego tienen la absoluta y total garantía y compromiso de este Equipo de Gobierno para mejorar sus medios.

En fin, yo creo que el tema está ya perfectamente claro, yo creo que todos los procesos han quedado debatidos.

Muchas gracias.

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Muchas gracias.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**La Vicepresidenta y Presidenta en funciones:** Pues sin más, muchas gracias por todo. Damos por concluida la comisión.

*(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos).*